

Sorteo “CESTA DE NAVIDAD” – Bases y condiciones

PRIMERA. – ENTIDADES ORGANIZADORAS

Ayuntamiento de Valdesalor, Plaza de España, 1 10164-Valdesalor-Cáceres.

Desarrollaremos el sorteo “CESTA DE NAVIDAD” de manera aleatoria y gratuita, en Valdesalor, con la finalidad de premiar a nuestros vecinos.

SEGUNDA. – PLAZO Y MODO DE PARTICIPAR

El sorteo “CESTA DE NAVIDAD” se dará a conocer con la entrega del Programa de Navidad 2024/25.

Los participantes recibirán una papeleta, en su domicilio de Valdesalor, con el número de sorteo, que va asociado exclusivamente a esa dirección postal, cuyos propietarios y/o habitantes están identificados.

Las condiciones de participación y bases legales quedan aceptadas una vez que el usuario realice las acciones necesarias para entrar en el sorteo. El ayuntamiento se reserva el derecho a modificar las bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Si se realiza alguna modificación sobre las bases del sorteo, será debidamente puesta en conocimiento de los participantes a través de las plataformas sociales. El ayuntamiento se reserva el derecho de excluir de la participación del sorteo a todos aquellos participantes que incumplan cualquiera de las condiciones de participación incluidas en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el sorteo. Facebook no patrocina, avala ni administra, en modo alguno, este sorteo, ni está asociado al mismo.

TERCERA. – PREMIO

El premio consiste en 1 cesta de Navidad. Para obtenerla, el número de la papeleta obtenida tiene que coincidir las tres últimas cifras del sorteo de la ONCE del 23 de diciembre de 2024.

El premio es intransferible y no se podrá canjear por dinero.

En el caso de que en dicho sorteo no salga ninguna papeleta premiada, se seguirá sorteando en los posteriores Sorteos de la ONCE, hasta tener un número ganador.

CUARTA. – MECÁNICA Y ASIGNACIÓN DE PREMIOS

El ganador que cumpla con todos los requisitos recibirá el premio en la carpa de la Plaza el día 24 de diciembre, a partir de las 18:00 h. o en las oficinas del Ayuntamiento, a partir del 26 de diciembre. Deberá recogerlo y en ningún caso se envía.

En el caso de que la persona seleccionada no responda al premio pasados 15 días, perderá su derecho a reclamarlo.

QUINTA. – COMUNICACIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

El número ganador se anunciará en la página de Facebook <https://www.facebook.com/profile.php?id=100064874040541>

Una vez faciliten los datos para conseguir el premio, se les hará entrega.

SEXTA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento Datos de contacto del responsable: Entidad Local Menor de Valdesalor. (p-1000005G) con domicilio en Plaza de España 1 y correo electrónico de contacto administración@valdesalor.es

Finalidad y legitimación Tramitar tu participación en el Sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio. Ejecución del contrato: Suscripción. Datos tratados Datos facilitados u otros que, adicionalmente, podamos solicitar para el desarrollo de las finalidades mencionadas. Destinatarios Para el desarrollo de las

finalidades previstas anteriormente no se comunicará a terceras sociedades, salvo por obligación legal.